



APRUEBA ACUERDO N° 166 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 19 DE FECHA 23/12/2020.-

ALGARROBO 23 DIC 2020

DECRETO N° 1975



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 166 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30/12/2019.; que establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:


ACUERDO N° 166 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes **acuerdan aprobar suscribir convenios o contratos por un monto superior a 500 U.T.M,** en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente a la **Contratación de Empresa de Seguridad para control de acceso parque Canelo- Canelillo**, por un monto de \$ 40.000.000.- (Cuarenta Millones de pesos), por un periodo de 60 días, a partir de la firma de contrato. Solicitud presentada por la Secretaria Ejecutiva de Seguridad pública, Sra. Verónica Cueto, a través del Oficio N° 299 de fecha 18/12/2020.-.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 23/12/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/ U.C /dss

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Seguridad Pública (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 23 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 23 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N°

